



3. Promoción del conocimiento y acomodo de la diversidad religiosa

→ Se convocan ayudas para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio para el año 2020

Beneficiarios

→ Las administraciones públicas, **universidades y entidades sin ánimo de lucro**, públicas o privadas, siempre que realicen actividades **cuya finalidad esté contemplada entre las enumeradas** (expuesto en el apartado “objeto” de esta ficha).

Objeto

→ **Regular** el régimen de concesión, en todo el territorio español, de **ayudas económicas para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio, para el año 2020.**

→ **Facilitar que las personas pertenecientes a confesiones minoritarias puedan ejercer plenamente su libertad religiosa**, favorecer su participación en los procesos de construcción social, y promover el conocimiento, el diálogo y el acercamiento de las confesiones entre sí y de estas con la sociedad.

→ Impulsar el **reconocimiento jurídico, social e institucional de las minorías religiosas** y el acomodo de la diversidad de creencias en los servicios públicos.

→ **Promover la construcción de una opinión pública informada**, respetuosa con la libertad religiosa, con la diversidad y con los procesos de mejora de la convivencia.

→ **Contribuir a la lucha contra la intolerancia y el discurso de odio.**

a) Proyectos de investigación; b) Publicaciones inéditas o traducciones de obras; c) Acciones formativas; d) Actividades de comunicación y/o de sensibilización; e) Organización de congresos, seminarios, jornadas, ciclos de conferencias u otras actividades afines.

Requisitos

→ Presentar una memoria justificativa técnica y económica que contenga una declaración de los objetivos, resultados alcanzados, actividades desarrolladas en el proyecto y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, todo ello al objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la ayuda.

La presente memoria tanto de actividades como de justificación de gastos deberá estar firmada por el/la representante legal.

Criterios de selección

→ **Contenido del proyecto presentado.** En su evaluación se tendrán en cuenta los siguientes elementos: 1.º la fundamentación o justificación del proyecto; 2.º el carácter innovador del proyecto; 3.º el impacto previsto;

→ **Calidad de la formulación.** Se tendrán en cuenta los siguientes elementos: 1.º la coherencia entre objetivos, actividades y resultados, 2.º la idoneidad de los recursos humanos y económicos para la ejecución del proyecto, 3.º la correcta formulación del presupuesto, 4.º la incorporación y/o adecuación de indicadores de evaluación. c) Solvencia de entidad.

Se valorará la capacidad económica y técnica de la entidad para desarrollar el proyecto.

Cuantía y duración de la ayuda

→ El abono de las ayudas, con el objeto de favorecer el desarrollo de los proyectos, se efectuará **de forma anticipada hasta un máximo del 75% de la ayuda una vez recibida la aceptación** y, en su caso, comprobada la adaptación. **El 25% restante se librárá en el momento de la justificación del 100% por parte de la entidad beneficiaria correspondiente.**

Hasta 10.000€ por solicitante.

Costes directos

→ Las ayudas reguladas por estas Bases serán compatibles con cualesquiera otras ayudas económicas que, con el mismo fin, concedan las Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

→ Para ver todos los gastos financiados, ver (Decimoquinta. Gastos susceptibles de financiación de las bases reguladoras)

Fechas importantes

→ Presentación solicitudes hasta el 9 de octubre de 2020.

→ Periodo de actuación en los 10 meses posteriores.

Más información

[Enlace extracto de la ayuda](#); [Enlace bases reguladoras](#): [Página convocatoria](#); [Pág. Fundación](#);